CONDICIONES GENERALES

NÚMERO DE CONTRATO	23000931 H4 DE 2023.
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL.
CONTRATISTA	MATMAR CONSTRUCCIONES SAS. NIT. 901.429.186-2
OBJETO	REALIZAR MANTENIMIENTO DEL LADO AIRE Y LADO TIERRA EN LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DEL AEROPUERTO DE URRAO
VALOR INICIAL	CUATROCIENTOS DIECISEIS MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE ($416.121.522.00), INCLUIDO IVA SOBRE UTILIDAD.
VALOR FINAL	QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DIECISIETE PESOS M/CTE ($536.249.017) INCLUIDO IVA SOBRE UTILIDAD.
VALOR EJECUTADO	QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DIECISIETE PESOS M/CTE ($536.249.017) INCLUIDO IVA SOBRE UTILIDAD.
PLAZO INICIAL	CUATRO (4) MESES O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (Lo que primero ocurra)
PLAZO FINAL	CUATRO (4) MESES Y DIECINUEVE (19) días calendario
CDP	
RP	

Contratos o Modificatorios Enumerarlos	No. CDP	Fecha expedición CDP (dd/mm/aaaa)	Valor en números
23000931 H4 DE 2023	7823	25/07/2023	$435.000.000,00
Adición	13623	05/12/2023	$120.127.495,00
		Total	$555.127.495,00

	Contratos o Modificatorios Enumerarlos / No. RP / Fecha expedición CDP (dd/mm/aaaa) / Valor en números 23000931 H4 DE 2023 / 35723 / 05/09/2023 / $416.121.522,00 Adición / 54523 / 07/12/2023 / $120.127.495,00 Total / $536.249.017,00
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO	31 de agosto de 2023.
FECHA LEGALIZACIÓN	12 de septiembre de 2023.
SUPERVISOR/INTERVENTOR	ALVARO HERNÁN RESTREPO GUZMÁN, Profesional Aeronáutico Dirección Regional Noroccidente.

En la ciudad de Rionegro, el 5 de septiembre de 2025 se reunieron: : EINER RIVERA GOMEZ identificada con Cedula de Ciudadanía No 1.075.234.319 de Neiva, obrando en calidad de representante legal del contratista MATMAR Construcciones SAS con Nit 901429186-2 y ALVARO HERNÁN RESTREPO GUZMÁN, Identificado con cédula de ciudadanía No. 98.543.957 de Envigado, y LIGIA INES SIERRA PEÑA, cédula de ciudadanía No. 43.362.766 en calidad de Directora Aeronáutico Regional II, obrando como Ordenador del Gasto por parte de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONÁUTICA CIVIL, a fin de liquidar el presente contrato.

CONDICIONES LEGALES

FECHA ACTA DE INICIO: 12 de septiembre del 2023

SUSPENSIONES O PRÓRROGAS A LAS SUSPENSIONES

N/A

LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIONES

N/A

MODIFICATORIO - ADICIONALES EN PLAZO

El 19 de diciembre de 2023 se MODIFICÓ LA CLAUSULA 4 - PLAZO DEL CONTRATO, en el sentido de prorrogar el termino de ejecución del contrato en UN (1) MES, contado a partir del 1 hasta el 31 de enero de 2024, quedando el plazo total del contrato en CUATRO (4) MESES Y DIECINUEVE (19) días calendario

MODIFICATORIO - ADICIONALES EN VALOR

El 07 de diciembre de 2023 se MODIFICO LA CLÁUSULA 5 – VALOR DEL CONTRATO, en el sentido de ADICIONAR el valor del contrato en la suma de CIENTO VEINTE MILLONES CIENTO VINTISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($120.127.495), INCLUIDO IVA SOBRE UTILIDAD, quedando el valor total del contrato en la suma de QUINIENTOS TREINTA YSEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DIECISIETE PESOS M/CTE ($536.249.017.00), INCLUIDO IVA SOBRE UTILIDAD.

OTROS MODIFICATORIOS N/A

FECHA TERMINACIÓN CONTRACTUAL 31 de enero de 2024

ACTA DE RECIBO FINAL 31 de enero de 2024

SANCIONES N/A

CONDICIONES FINANCIERAS

VALOR INICIAL DEL CONTRATO

CUATROCIENTOS DIECISEIS MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE ($416.121.522.00), INCLUIDO IVA SOBRE UTILIDAD

VALOR FINAL DEL CONTRATO

QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DIECISIETE PESOS M/CTE ($536.249.017) INCLUIDO IVA SOBRE UTILIDAD.

VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO

QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DIECISIETE PESOS M/CTE ($536.249.017) INCLUIDO IVA SOBRE UTILIDAD

FORMA DE PAGO

La Entidad pagará al Contratista las sumas del valor del Contrato así:
Los pagos a que se obliga la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL por el presente contrato; quedan subordinados a la aprobación del programa Anual Mensualizado de caja PAC.

El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

La ENTIDAD pagará mediante actas de recibo parcial de acuerdo con las actividades realizadas durante el respectivo periodo y el último pago se efectuará previa presentación y aprobación del acta de recibo final del objeto contratado donde conste la cantidad y descripción de las obras ejecutadas dando cumplimiento al programa de obra presentado, acompañada de la prórroga de la garantía única debidamente aprobada por la Unidad (si es el caso).
El contratista solo ejecutará las “ordenes de trabajo” impartidas por el supervisor, las cuales deben estar avaladas por la entidad.
El contratista y el supervisor deberán elaborar el acta parcial periódica dentro de los cinco (5) días calendario del mes siguiente de la ejecución de las obras y radicarla en el Grupo Regional Administrativo y Financiero so pena de inicios de procesos administrativos. El valor básico del acta parcial será la suma de las tareas ejecutadas como respuesta a las órdenes de trabajo emitidas por el supervisor a los precios unitarios pactados en el contrato y la relación del personal utilizado en la ejecución o por los precios acordados para los nuevos ítems que resulte durante el desarrollo del contrato.

Las actas de obra parcial tendrán carácter provisional en lo que se refiere a la calidad de la obra, a las cantidades de obra y obras parciales. El supervisor podrá, en actas posteriores, hacer correcciones o modificaciones a cualquiera de las actas anteriores aprobadas por él, y deberá indicar el valor correspondiente a la parte o partes de los trabajos que no se hayan ejecutado a su entera satisfacción a efecto de que la Entidad se abstenga de pagarlos al contratista o realice los descuentos correspondientes, hasta que el Interventor dé el visto bueno. Ninguna constancia de parte del interventor que no sea la de recibo definitivo de la totalidad, o de parte de las obras, podrá considerarse como constitutiva de aprobación de algún trabajo u obra.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para cada pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA), mediante certificación expedida por el revisor fiscal [cuando por ley esté obligado a tenerlo], o el representante legal de la sociedad, dicha certificación que deberá expresar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus INGRESOS BASE DE COTIZACIÓN es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. EL SUPERVISOR podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales.

PARÁGRAFO SEGUNDO. - PARAFISCALES: Si EL CONTRATISTA se encuentra exonerado del pago de los aportes, de conformidad con la dispuesto en el artículo 65 de la Ley 1819 de diciembre 29 de 2016, que adiciona el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberá aportar junto con la factura los documentos que prueben el hecho.

PARÁGRAFO TERCERO: El SUPERVISOR del contrato deberá tener en cuenta el instructivo para el trámite de las cuentas por pagar a contratistas y proveedores contenidos en la CIRCULAR de la Dirección Financiera 3300.082-2017006466 del 15 de marzo de 2017.

PARÁGRAFO CUARTO. - ABONOS EN CUENTA: Los citados pagos parciales se efectuarán mediante abono automático en la **cuenta AHORROS No. 096970127062 del BANCO DAVIVIENDA** que EL CONTRATISTA ha acreditado.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

DESARROLLO FINANCIERO DEL CONTRATO

ANTICIPO N/A

ACTAS DE RECIBO PARCIAL

Durante la vigencia del contrato fueron presentadas y tramitadas las siguientes actas:

Acta No.	V/R BRUTO	V/R NETO	V/R IVA	V/R OTROS DESCUENTOS	V/R AMORTIZADO
1	$100.796.469,32	$91.779.571,32	$754.286,32	$9.016.898,00	$0,00
2	$181.866.020,00	$165.596.927,00	$1.360.951,00	$16.269.093,00	$0,00
3	$71.518.676,00	$65.120.867,00	$535.192,93	$6.397.809,00	$0,00
4 y Final	$182.067.851,00	$166.145.958,00	$3.151.691,05	$15.921.893,00	$0,00
TOTALES	$536.249.016,32	$488.643.323,32	$5.802121,30	$47.605.693,00	$0,00

NOTA 1: En caso de contratos de obra u otro que tenga pactado anticipo deben registrarse los datos correspondientes a su valor y amortización.

NOTA 2: La casilla otros descuentos corresponde a aquellos valores que le serán descontados al contratista por concepto de sanciones (multas, cláusula penal, entre otros) o de impuestos (Iva, contribución ciudadana, Ica, Rete fuente).

NOTA 3: En el evento que de acuerdo con cada contrato no aplique consignar algún dato o valor debe colocarse una raya o cero según el caso.

VALOR EJECUTADO Y PENDIENTE DE PAGO

No hay valores pendientes de pago $0,00

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$416.121.522.00		
VALOR DEL CONTRATO ADICIONAL	$120.127.495,00		
VALOR CONTRATOS REAJUSTES	$ 0		
VALOR TOTAL EJECUTADO		$536.249.016.32	
VALOR NO EJECUTADO		$ 0,68	
VALOR PAGADO			$488.643.323,32
VALOR DESCUENTOS			$47.605.693,00
VALOR PENDIENTE PAGO			$ 0,68
TOTALES	$536.249.017.00	$536.249.017.00	$536.249.017.00

LIBERACIÓN DE SALDOS* (En caso de que no aplique eliminar el texto)

N/A.

CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El Supervisor del presente contrato deja constancia que verificó el pago de los aportes parafiscales y al sistema de seguridad social integral de acuerdo al ingreso base de cotización, encontrándose a paz y salvo con sus obligaciones frente a dichos sistemas en los pagos durante la ejecución del contrato y para el pago final.

CERTIFICACIÓN DE DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

N/A

CERTIFICACIÓN COMPLETITUD DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL

El Supervisor certifica que verificó que el expediente del SECOP frente al plan de pagos y los documentos de ejecución se encuentran completos.

GARANTÍAS

Relacionar garantías del contrato no de póliza y vigencia registrar acto de aprobación de garantías.

El 12 de septiembre de 2023, se aprobaron las garantías de legalización del contrato, así

Amparos	Compañías aseguradoras	Valores Asegurados	Vigencia	
			Desde	Hasta
Cumplimiento 620 47 994000050378	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.	$124.836.456,60	05/09/2023	30/04/2024
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales 620 47 994000050378	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	$83.224.304,40	05/09/2023	31/12/2026
Estabilidad y calidad de la obra 620 47 994000050378	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	$124.836.456,60		
Responsabilidad civil extracontractual 620 74 994000011564	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	$232.000.000,00	05/09/2023	31/12/2023

El 22 de diciembre de 2023, se aprobaron las garantías de modificatorio 2, así

Amparos	Compañías aseguradoras	Valores Asegurados	Vigencia	
			Desde	Hasta
Cumplimiento 620 47 994000050378	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.	$160.874.705,10	12/09/2023	31/05/2024
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales 620 47 994000050378	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	$107.249.803,40	12/09/2023	31/01/2027
Estabilidad y calidad de la obra 620 47 994000050378	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	$160.874.705,10		
Responsabilidad civil extracontractual 620 74 994000011564	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	$232.000.000,00	12/09/2023	31/01/2024

El 9 de abril de 2025, se aprobaron las garantías de Acta de recibo final, así

Amparos	Compañías aseguradoras	Valores Asegurados	Vigencia	
			Desde	Hasta
Cumplimiento 620 47 994000050378	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.	$160.874.705,10	12/09/2023	31/05/2024

Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales 620 47 994000050378	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	$107.249.803,40	12/09/2023	31/01/2027
Estabilidad y calidad de la obra 620 47 994000050378	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	$160.874.705,10	31/01/2024	31/01/2029
Responsabilidad civil extracontractual 620 74 994000011564	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	$232.000.000,00	12/09/2023	31/01/2024

Para constancia de lo anterior, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, se firma la presente Acta de Liquidación por los que en ella intervinieron, el 5 de septiembre de 2025.

EINER RIVERA GOMEZ
R/L MATMAR CONSTRUCCIONES SAS
Contratista

ALVARO HERNÁN RESTREPO GUZMÁN
Supervisor

LIGIA INES SIERRA PEÑA
Ordenador del Gasto

Proyectó: Alvaro Hernan Restrepo Guzman, Profesional Aeronáutico
Revisó: María Camila Lopera Gaviria, abogada contratista Grupo Regional Administrativo y Financiero
Vo.Bo: Supervisor